



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO REGIONAL N° 015 -2013-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 05 FEB 2013

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero del año 2013; **VISTO Y DEBATIDO** el Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz, Prof. Juan Barreda Soto; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuito* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten Informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, la Directiva N° 01-2012-GR.CAJ/GGR, Normas y Procedimientos para la asignación de viáticos por comisión de servicios en el Gobierno Regional Cajamarca, en el numeral 7.3.1 señala que los viajes de comisión de servicios, dentro y fuera del ámbito regional serán programados en el mes, previa sustentación y evaluación con una anticipación de 48 horas serán autorizados, El Pleno del Consejo Regional, cuando se trate de Consejeros Regionales, quienes percibirán viáticos exclusivamente para el cumplimiento de comisiones oficiales, dentro o fuera de la sede regional y siempre que estén enmarcados dentro de las atribuciones consignadas en los artículos 15 y 16 de la ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 12 Inciso 12.2 del Reglamento Interno del Consejo Regional. La Tramitación se hará a través del Consejero Delegado. En los casos en que los Consejeros Regionales tengan que realizar una Comisión de Servicio de manera Urgente, podrán realizarla con autorización del Consejero (a) Delegado encargado, con cargo a dar cuenta al pleno en la sesión ordinaria inmediata;

Que, mediante pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz, Prof. Juan Barreda Soto, solicita al Pleno del Consejo Regional, autorizar en Comisión de Servicios a los Consejeros Regionales, Juan Barreda Soto, Leider Hugo Fuentes Estela, Guillermo Yopla Murrugarra y Pascual Adriano Rodas Alcántara, a fin de visitar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a otros Ministerios, con el propósito de solicitar la viabilidad del Perfil de Rehabilitación del Proyecto Puente Cumbil, Catache – Lajas y Chota, los días 18, 19 y 20 de febrero del presente año;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: **AUTORIZAR** a los Consejeros Regionales **Juan Barreda Soto, Leider Hugo Fuentes Estela, Guillermo Yopla Murrugarra y Pascual Adriano Rodas Alcántara**, por las provincias de Santa Cruz, Chota, Hualgayoc y San Miguel, respectivamente, viajar en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 18 al 20 de febrero del presente año, a fin de visitar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a otros Ministerios, con el propósito de solicitar la viabilidad del Perfil del Proyecto Puente Cumbil, Catache – Lajas y Chota; debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las actividades realizadas.

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Regional de mayor circulación y su difusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Elmer Manuel Florián Cedón
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional